

los cuatro antecedentes, son esta Santa Imagen del Cristo y funciones de la Iglesia para su uso, que dio D. Bartolomé Moreno y hizo a su costa y expensas; y la lámpara antigua que queda referido, se vendió y con ella y demás caudal de D^a Clara de Espinosa se hizo la nueva.

- Doce ramilletes de seda con sus macetas plateadas que dio, - con su cajón en que se guarda, en propiedad y uso para dicha Santa Imagen del Cristo y también para el uso de la Iglesia en sus funciones del Santísimo Sacramento y otras, - D. Juan Martín vecino de Madrid, según informó dicho D. Pedro Téllez a cuya mano se remitieron y quedan en dicha Iglesia para los fines referidos y quedan en ella en poder de dicho Mayordomo de Fábrica.

Todas las alhajas y bienes que contienen en este inventario, en la forma que queda expresado, son propios de dicha Santa Imagen del Santo Cristo de la Paz, y de todo según se refiere se da por entregado D. Agustín Jacinto Maldonado Presbítero de esta Villa, administrador de los bienes y rentas presentes y futuros; y lo firma Su Merced y dichos cura y presbíteros que se expresen de que doy fe.

Existe una nota marginal que dice:

“Tengo recibo del Mayordomo de quedarse en la Iglesia con las Alhajas de plata que aquí constan a su cargo, cuenta y riesgo”

Firmado: D. Agustín Jacinto Maldonado.

A partir de 1733, la cofradía del Santísimo Cristo de la Paz se puede decir que había dejado de existir y toda la administración de la misma pasó a manos del Mayordomo de Fábrica de la Iglesia Parroquial, cuyo visitador eclesiástico tomaba cuentas a dicho administrador no sólo de las cuentas de la parroquia sino de la Cofradía del Cristo. En el libro de la cofradía están reflejadas dichas visitas que se suceden cada dos o tres años y en todas hasta el año de 1831, es decir casi cien años desde que la Cofradía se consideró extinguida, como así lo corrobora el visitador D. Bernabé Martínez, con fecha nueve de julio, y en la que volvió a reclamar a D^a Josefa Olarte y Manzanilla depositaria del legado que D. Francisco Esteban, natural de esta villa y vecino que fue de Madrid, por su testamento y última voluntad hiciera a la Santa Imagen del Cristo de la Paz de quinientos reales y que por el fallecimiento de D^a Josefa debió responder D^a Manuela de Olarte, su heredera, contra quien se practicaron diligencias para su cobro y no pudo realizarse

por hallarse en suma indigencia y después murió insolvente; mas como no consta que este crédito se hubiese extinguido se anota para lo que haya lugar.

También se reclama la deuda de Nuestra Señora de la Soledad en estos términos: “Por la Providencia 2^a dada en visita de mil setecientos treinta y nueve, folio 45 de este libro consta y aparece que se mandaron cobrar ciento cincuenta y cuatro reales doce maravedíes cual es en deber el caudal de la Ermita de Nuestra Señora de la Soledad a la cofradía extinguida del Santísimo Cristo de la Paz, procedentes de la mitad de un poco de ganado lanar que se vendió y recibió el administrador que a la sazón era de aquella, para acudir a los gastos de la obra de la ermita; y según las visitas posteriores no se han reintegrado a ésta, aunque está así prevenido tanto en este libro, cuanto en el de la Soledad, para cuya razón se anota para ulteriores providencias.” Deuda que tampoco se cobró.

Y la tercera deuda en litigio que viene reclamándose desde 1739 era el capital de mil setecientos treinta y siete reales y diez y siete maravedíes, impuesto contra Juan Valverde e Inés del Valle Montemayor, su mujer y hoy debe reconocer y pagar Juliana Valverde, vecina de Madrid como poseedora de las fincas afectas, de cuya cantidad declara no ha cobrado nada su difunto tío D. Alfonso, mediante a que no tiene fondos para seguir las diligencias ejecutivas que en visitas anteriores se dice hay principiadas; ni tampoco los débitos de que ha hecho expresión. Lo que si admitió el visitador es un suplido de D. Alfonso Gálvez Téllez de mil trescientos setenta y ocho reales y veinticuatro maravedíes, por los gastos de cera y misereres en la cuaresma de los años mil ochocientos veinte y veintiuno. En cuyos términos se concluyó esta liquidación. No obstante el visitador propuso se nombrara nuevo administrador que recayó en la persona de D. Julián Santiago Luís.

No sabemos si dicho administrador cobraría o no las deudas que aquí se refieren, pues el libro de la cofradía del Santísimo Cristo de la Paz se cierra en el año 1831 y no vuelve a inscribirse ninguna diligencia del Visitador Eclesiástico de los partidos de Santa Olalla, Maqueda, Rodillas y Montalbán.

(Existe un Índice al final, con los nombres de los cofrades que pertenecieron a dicha Cofradía)

